Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/896 DE LA COMISIÓN

de 8 de junio de 2016

relativo a la autorización de tartratos de sodio y hierro como aditivo en piensos para todas las especies animales

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 152 de 9.6.2016, p. 3)

Rectificado por:

►**C1** Rectificación, DO L 137 de 22.4.2021, p. 20 (2016/896)

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/896 DE LA COMISIÓN

de 8 de junio de 2016

relativo a la autorización de tartratos de sodio y hierro como aditivo en piensos para todas las especies animales

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza como aditivo en la alimentación animal el preparado especificado en el anexo, perteneciente a la categoría «aditivos tecnológicos» y al grupo funcional «antiaglomerantes», en las condiciones establecidas en dicho anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción, métodos de análisis	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					mg de sustancia activa/kg de NaCl			
Aditivos tecnológicos: antiaglomerantes								
1i534	Tartratos de sodio y hierro	*Composición del aditivo* Preparado de productos de complejación de tartratos de sodio con cloruro de hierro (III) en solución acuosa ≤ 35 % (en peso) *Caracterización de la sustancia activa* Producto de complejación de hierro (III) de ácidos D(+)-, L(-)- y meso-2,3-dihidroxibutanodioicos Relación: hierro respecto al meso-tartrato: 1:1. Relación: hierro respecto al total de isómeros de tartratos: 1:1,5. ►**C1** N.º CAS: 1280193-05-6 ◄ $Fe(OH)_2C_4H_4O_6Na$ Cloruro: ≤ 25 % Oxalatos: ≤ 1,5 %, expresado en ácido oxálico Hierro: ≥ 8 % hierro (III) *Método analítico* (1) Cuantificación del meso-tartrato y los tartratos D(-), L(+) en el aditivo para piensos: — Cromatografía líquida de alta resolución con detección del índice de refracción (HPLC-RI). Cuantificación del contenido total de hierro en el aditivo para piensos: — espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) —norma EN 15510—; o bien	Todas las especies animales	—	—	—	1. El aditivo se utilizará únicamente en NaCl (cloruro de sodio) 2. Dosis mínima recomendada: 26 mg de tartratos de sodio y hierro/kg de NaCl (equivalente a 3 mg de hierro/kg de NaCl) 3. Dosis máxima recomendada: 106 mg de tartratos de sodio y hierro/kg de NaCl	29 de junio de 2026

▼B

Número de identificación del aditivo	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción, métodos de análisis	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
					mg de sustancia activa/kg de NaCl			
		— espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) tras digestión por presión —norma EN 15621—; o bien — espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) —norma EN ISO 11885—; o bien — espectrometría de absorción atómica (AAS) —EN ISO 6869—; o bien — espectrometría de absorción atómica (AAS) —Reglamento (CE) n.º 152/2009 de la Comisión ([2])—. Cuantificación del contenido total de sodio en el aditivo para piensos: — espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) —norma EN 15510—; o bien — espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) tras digestión por presión —norma EN 15621—; o bien — espectroscopía de emisión atómica en plasma de acoplamiento inductivo (ICP-AES) —norma EN ISO 11885—; o bien — espectrometría de absorción atómica (AAS) —EN ISO 6869—. Cuantificación del contenido total de cloruro en el aditivo para piensos: — titrimetría —Reglamento (CE) n.º 152/2009 o ISO 6495—.						

([1]) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports.
([2]) Reglamento (CE) n.º 152/2009 de la Comisión, de 27 de enero de 2009, por el que se establecen los métodos de muestreo y análisis para el control oficial de los piensos (DO L 54 de 26.2.2009, p. 1).